

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA Departamento Concursos



San Miguel de Tucumán

Expte. n°: 52229 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Susana Beatriz de Fátima Genta, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N° 0824/2017 se designó a la Dra. Susana B. Genta en el cargo en cuestión a partir del día 30/06/2017, hasta el día 29/06//2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. Genta, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad; desde el día 30/06/2022 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años .-

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. Susana Beatriz de Fátima Genta, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad.
 - Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Dra. Genta Susana Beatriz, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día 30/06/2022, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años ..-
 - Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisiones Conjuntas para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION Nº

Carolina Serra Barcellona Secretaria Academica

FAC. de BIOQUÍHICA, QUÍMICA Y FARHACIA - UNT

Dra. MARIA INES GOMEZ DECANA

FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN